

QUILLOTA, 24 ENE. 2014

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM.: 548 / VISTOS:

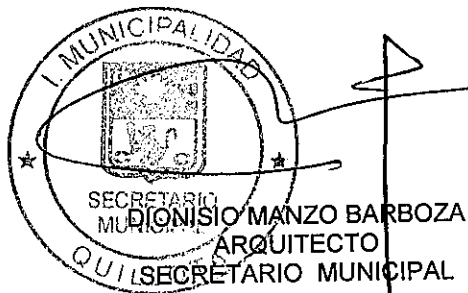
- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Familiar La Palma del Departamento de Salud que a continuación se señalan de días de permiso con goce de sueldo;
- 2.- Ley N° 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 995 de fecha 19 de Abril 1995; Decreto Alcaldicio N° 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Sr. Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

CONCÉDESE, a los siguientes funcionarios del Centro de Salud Familiar La Palma del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, permiso por causa justificada correspondiente al mes de Diciembre de 2013.-

NOMBRE	DIA	FECHA
Alejandra Palacios Olivares	1	03/12/2013
	1	09/13/2013
Marcia Olivares Videla	1	10/12/2013
Yolanda Araya Pérez	1	30/12/2013

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



LMG/DMB/XMC/prd

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Control Interno
- 3.- Carpeta de Personal.
- 4.- Archivo.